Municipalidad de
Loma Plata

# ADENDA DE PRORRORA DE APERTURA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018

**"SEGUROS DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS MUNICIPAL"**

Señor(es)
**PROVEEDORES**
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación de la Adenda Nº 01/2018, por el llamado "**SEGUROS DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS MUNICIPAL" CD N° 16/2018,** con **ID Nº 342249,** y Expediente de llamado N° 322336 de entrada a la DNCP del año 2.018

**Punto N° 1** La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 2 de la Resolución N° 522/15; Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03. La prórroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos cuando se trate de contrataciones directas superiores a 200 (doscientos) jornales mínimos y de 3 (tres) días corridos cuando sean inferiores a 200 (doscientos) jornales mínimos. Estos Plazos se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) y deberán ser difundidas mediante la respectiva adenda. Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N' 2051103, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley N'2051/03 "De Contrataciones Públicas.

**Punto N° 2** La Municipalidad de Loma Plata establece como nueva fecha de apertura el día lunes 24 de septiembre del presente año.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Loma Plata
Dirección: Avda. Central y calle ultima
Fecha: 24 de septiembre 2018
**Fecha tope de Consultas: 19 de septiembre**
**Hora de presentación de oferta: 09:00 a.m.**
**Hora de Apertura: 09:30 a.m.**

**Punto N° 3:** Se anexa acta de apertura de fecha 14/09/2018

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O.C. BOQUERON

Lic. Armanda Acosta

Municipalidad de
**Loma Plata**

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Loma Plata, departamento de Boquerón, a los catorce días del mes de septiembre del año Dos mil Diez y ocho siendo las ocho y media, en la Municipalidad de Loma Plata Avda. Central y calle Ultima se da inicio a la apertura de los sobres de las propuestas presentadas del llamado **"SEGUROS DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS MUNICIPAL" CD N° 16/2018, con ID Nº 342249"**, preside el acto la Directora de la U.O.C, Lic. Armanda Acosta, con presencia del Sra. Aracelly García, Encargada de presupuestos.

Acto seguido se procede a verificar la presentación de los documentos de manera PRELIMINAR y meramente CUANTITATIVA, sin entrar en el análisis detallado del contenido de los mismos de las propuestas presentadas en tiempo y forma de las siguientes firmas:

| N° | EMPRESAS | N° RUC | IMPORTES DE OFERTAS |
|---|---|---|---|
| 1 | SIN OFERTA | | |

| N° | DOCUMENTOS SUSTACIALES | |
|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | |
| 2 | Formulario de Oferta Firmado y Completado | |
| 3 | Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta | |
| 4 | Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. | |
| 5 | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | |

**No habiendo ninguna oferta presentada** Se da por terminada el acto siendo las 08:35 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Acta las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * U.O.C. *

Lic. Armanda Acosta
Directora U.O.C

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Dto. de Presupuesto

Sra. Aracelly García
Encargada de Presupuesto